

N.º D.º José de los Reales

Don José, con el motivo de
haberse cargado la Dama, por
en algunas ocasiones haberse
de imposibilidad, de la cobranza de
tambien como consta al Sr. Com.
de Montevideo, y por ser las
Alcaldes de los Pueblos de Salto
y San Jacinto, y aun en este
de ende en los dichos Pueblos, mas
con la consuetudine de ende en algu
nos libranzas de varios sujetos de
esta jurisdiccion de personas y bienes
que dados de dho Pueblos, me
y que de dificultad por estar repartido
en varios sujetos, y no poderse base
a cargo de los Alcaldes por estar es
ida como digo esta consuetudine, Comis

do al Sr. no desiendo pesos en qu
enon del tributo del año de quare
onda, quada, y por lo q mira a
esta espea temida la comulacio
e de Vm. endo de este Mes o prin
cipio del q endo; pues amas dep
usisar me en endo me irada en
temision para despachar en pa
ra la Banca quyo de auto me hizo
favor su S. q pongo a la disposi
on de Vm. como de otros de mi pa
ra lo q mira al abudo pasado



Tecnológico
de Monterrey

me yaben d...
mpo q havia lo demia temido
deseo la salud de Vm. y puse a
y poso a su disposicion, luego a
e. adm on. San Juan, Marzo
12 de 1765.

[Signature]
a. S. de Vm. su

Josep del Real,
Jesada